



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3783/2018
BITÁCORA: 15/G1-0254/06/18

Toluca, México, 21 de Junio de 2018

JUAN ORTEGA ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0047/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PUEBLO DE CALPULALPAN DENOMINADO ZOTACADO, Jilotepec, S-15-045-ZOT-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 77.859 Metros cúbicos	30	56	85	20095045	20095074
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PUEBLO DE CALPULALPAN DENOMINADO ZOTACADO, Jilotepec, S-15-045-ZOT-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.877 Metros cúbicos	10	66	75	20095075	20095084
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PUEBLO DE CALPULALPAN DENOMINADO ZOTACADO, Jilotepec, S-15-045-ZOT-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.810 Metros cúbicos	5	1	5	20095085	20095089

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*ENM**MMH**VVM**

